



ADJUDICA A LA INSTITUCIÓN LOS DISPOSITIVOS QUE INDICA EN EL MARCO DEL "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, PLAN PROTEGE CALLE 2026", PARA LA REGIÓN TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149

IQUIQUE, 10 ABR. 2026

VISTOS:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- e) La Resolución Exenta N°44, de 2025, de la subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el manual de Orientaciones y Estándares técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna;
- f) La Resolución Exenta N°094 de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales para el Programa Noche Digna, en su componente I, Plan Protege Calle;
- g) La Resolución Exenta SSS N°0280 de fecha 09 de marzo del año 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Tarapacá;
- h) La Resolución Exenta N°135, de fecha 25 de marzo del 2026, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá mediante la cual se nombra a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026;
- i) El acta de la comisión evaluadora de fecha 27 de marzo de 2026, mediante la cual se da cuenta de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes;
- j) La Resolución Exenta N°140, de fecha 2 de abril del 2026, la cual declara admisible las postulaciones presentadas;
- k) La Ley 21.796 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026;



- I) La Resolución Nº36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta SSS N°0280 de fecha 09 de marzo del año 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Tarapacá.
2. Que, el número 8 de las Bases Administrativas citadas se señala, que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°135, de fecha 25 de marzo de 2026, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, se designó a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el marco del proceso de selección de ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026", correspondiente a la Región de Tarapacá.
4. Que, con fecha 08 de abril de 2026 los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, suscribió y remitió un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes, concluyendo en lo medular, calificar como "adjudicables" las siguientes postulaciones presentadas en el referido concurso, las cuales se detallan en la siguiente Tabla:

Oferente	RUT	Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
FUNAP	65.071.859-3	Albergue	20	70	Iquique	29.400.000
FUNAP	65.071.859-3	Albergue Protege	20	365	Iquique y/o Alto Hospicio	167.900.000
FASIC	71.785.900-6	Albergue Protege	20	365	Iquique y/o Alto Hospicio	167.900.000
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Social	30	70	Alto Hospicio	30.450.000
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Protege	20	365	Iquique	110.631.500

Así con todo, en el mismo acto, fueron declaradas inadmisibles las siguientes postulaciones:

Institución postulante	Dispositivo	RUT	Territorio	Cobertura	Justificación
FUNAP	Albergue Protege	65.071.859-3	Iquique o Alto Hospicio	20	Criterio 1 Sub-Factor 1: Sube documentación Anexo N°8 INCOMPLETA (sin respaldos de Actas de reuniones o actividades con firma de los participantes o beneficiarios de la iniciativa, fotos, videos o afiches) Bases del Concurso. NOTA: Si no se acompaña ningún antecedente para acreditar la (s) iniciativas informadas en la declaración Jurada se tendrá por no presentadas. Criterio 1 Sub-Factor 2: La institución no cuenta con la experiencia acreditable en la ejecución de iniciativas para personas adultas mayores y/o con problemas de salud o los antecedentes presentados dan cuenta de una experiencia menor a 2 años.
TREKAN	Ruta Protege	65.106.202-0	Iquique	20	Criterio 1 Sub-Factor 1: Sin documentación, en caso de la institución postulante obtenga puntuación 1 en este criterio, será considerada como no elegible y, por tanto, no podrá resultar adjudicada (Bases del concurso)
MOVILIZATE	Ruta Protege	65.195.238-7	Iquique	20	Criterio 1 Sub-Factor 1: Sin documentación, en caso de la institución postulante obtenga puntuación 1 en este criterio, será considerada como no elegible y, por tanto, no podrá resultar adjudicada (Bases del concurso)
TREKAN	Ruta Social	65.106.202-0	Alto Hospicio	30	Criterio 1 Sub-Factor 1: Sin documentación, en caso de la institución postulante obtenga puntuación 1 en este criterio, será considerada como no elegible y, por tanto, no podrá resultar adjudicada (Bases del concurso)
MOVILIZATE	Ruta Social	65.195.238-7	Alto Hospicio	30	Criterio 1 Sub-Factor 1: Sin documentación, en caso de la institución postulante obtenga puntuación 1 en este criterio, será considerada como no elegible y, por tanto, no podrá resultar adjudicada (Base del concurso)

- Que, conforme con lo dispuesto por el numeral 8.3 "Resultados de Admisibilidad" de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes, antes singularizado, la Secretaria Regional Ministerial respectiva deberá dictar un acto administrativo en el que declare la admisibilidad e inadmisibilidad respecto de las instituciones evaluadas y consignadas en el Acta respectiva, agregando, que dicho acto administrativo una vez totalmente tramitado, deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones participantes declaradas inadmisibles.



www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones participantes declaradas inadmisibles.

6. Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 08 de abril 2026, obteniendo las siguientes calificaciones de ponderación, a saber:

Oferente	RUT	Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	NOTA
FUNAP	65.071.859-3	Albergue	20	70	Iquique	29.400.000	5
FUNAP	65.071.859-3	Albergue Protege	20	365	Iquique y/o Alto Hospicio	167.900.000	4,4
FASIC	71.785.900-6	Albergue Protege	20	365	Iquique y/o Alto Hospicio	167.900.000	5,6
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Social	30	70	Alto Hospicio	30.450.000	5,1
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Protege	20	365	Iquique	110.631.500	5,6

- 7° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto que se encuentra en trámite del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO

- 1º. **ADJUDÍQUESE**, en el marco del Concurso para la selección de los ejecutores del Programa Noche Digna, Plan Protege Calle 2026, para la Región de Tarapacá", a las instituciones que se indica, la ejecución en el territorio que a continuación se detalla:

Oferente	RUT	Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	NOTA
FUNAP	65.071.859-3	Albergue	20	70	Iquique	29.400.000	5
FASIC	71.785.900-6	Albergue Protege	20	365	Iquique y/o Alto Hospicio	167.900.000	5,6
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Social	30	70	Alto Hospicio	30.450.000	5,1
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Protege	20	365	Iquique	110.631.500	5,6



- 3º. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 11. de las Bases Administrativas respectivas.
- 4º. REMÍTASE** copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados en el presente acto.
- 5º. INCORPÓRESE** por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social denominado Socialdoc.
- 6º. NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo, a lo dispuesto en el numeral 11 de las Bases administrativas y técnicas del Concurso para la ejecución del Programa Noche Digna, Plan Protege Calle, año 2026, para la Región de Tarapacá”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARIA REGIONAL
I REGION

KATHERINE FLORES ALVARADO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

PLM/CCHS/KMV/MCG/NLC
Distribución:

- Coordinadora Área Social, Región de Tarapacá
- Encargado Regional Programa Noche Digna Región de Tarapacá
- Archivo SEREMI